I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002010

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 10 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5688/2012; el Ord. Nº400/717/2012 de la Dirección de Administración y Finanza; la Providencia Alcaldicia N°100/5642; el Ord. N°503/822/2012 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un Fondo Fijo a rendir de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), a nombre de doña **Fanny Faúndez Badilla,** para alimentos y bebidas para la actividad Peña Folclórica, en el marco de la celebración de Fiestas Patrias del Programa 4 a 7 con sede en la Escuela "Ejercito Libertador", del que deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad.

2. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.30 "aplicación de fondos SERNAM" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan.
Departamento de Educación Municipal
Cuentadante
Escuela Ejercito Libertador
Tesorería Municipal
Página Web.